



Título I, Parte A Política de Inclusión Parental y Familiar a Nivel Escolar 2025-26

La Escuela Granite Hill con los padres y miembros familiares, ha desarollo conjuntamente, acordado mutuamente y distribuido a, los padres y miembros familiares de los niños participando en programas de Título I, Parte A los siguientes requisitos según detallado en las secciones 1116 (b) y (c) de la Ley Todos los Alumnos Triunfan (ESSA, por sus siglas en inglés).

Describa como padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A están involucrados en desarrollando conjuntamente, distribuyendo a, una política escrita de inclusión parental y familiar, acordada por tales padres para realizar los requisitos en Sección 1116(c) hasta (f) de ESSA (Sección 1116[b][1] de ESSA):

Granite Hill a desarrollado una póliza escrita de participación de los padres de Título I con aportes de los padres de Título I. El sitio escolar incluye anualmente a los padres en el desarrollo conjunto y el acuerdo de la póliza que se revisa como parte de El Plan Escolar de Logro Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés) y a través de los grupos asesores del sitio, es decir, el Consejo del Plantel Escolar (SSC, por sus siglas en inglés), el Comité Asesor de Aprendices de Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) las recomendaciones para estudiantes Dotados y Talentosos y Educación Especial , y la Asociación de Escuelas Comunitarias. Los documentos están disponibles en inglés y español para que los padres puedan acceder. Tambien, está accesible en línea para que los padres los puedan acceder ,se proporcionan copias impresas si se solicita. Copias impresas se proveerán en todos las reuniones de asesoramiento para padres. La póliza describe los medios para llevar a cabo los siguientes requisitos de participación de los padres del Título I [20 USC 6318 Section 1118(a)- (f) inclusivo].

Describa como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A podrán enmendar una política escolar de inclusión parental y familiar que aplica a todos los padres y miembros familiares, si corresponde, para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][2] de ESSA):

Trabajando en conjunto con el Consejo del Plantel Escolar (SSC, por sus siglas en inglés), la reunion annual de Título I se convocará para compartir el plan y recibir comentarios de todos los grupos de padres (ELAC, GAC, Asociación de Escuelas Comunitarias, SPED, por sus siglas en inglés) para hacer cualquier cambio o adición. Se revisarán los datos relevantes de los estudiantes. El equipo identificará brechas en el aprendizaje y desarrollará planes para mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Se anima a los padres a asistir a las reuniones de el Consejo del Plantel Escolar (SSC) . Las agendas se publicarán 72 hrs antes de cada reunión. Se revisan todas las fuentes de datos disponibles para respaldar la creación del plan de participación de padres del Título I. Información se envía a los padres a través de llamadas telefónicas, Class Dojo, correos electrónicos , mensajes de Parent Square, y copias impresas. El progreso individual de los estudiantes se revisa en las conferencias de padres y maestros. La información también se comparte con los padres en la reunión anual de presentación del Título 1 que se lleva a cabo al comienzo de cada año escolar.

Describa como la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) involucrado tiene una política de inclusión parental y familiar a nivel distrital que aplica a todos los padres y miembros familiares en todas las escuelas

brindadas servicios por el LEA y como el LEA puede enmendar esa política, si corresponde para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][3] de ESSA):

La agencia educativa local tiene varias oportunidades para compartir información sobre la política de participación de padres y familias a nivel del distrito. Estos incluyen el comité asesor del distrito (DAC, por sus siglas en inglés) y el Comité Asesor del Distrito en Ingles (DELAC) . El distrito toma en consideración los comentarios de los padres al revisar y agregar a la política existente.

Describa como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A pueden, si determinan que el plan no es satisfactorio bajo la Sección 1112 de ESSA a los padres y miembros familiares, y el LEA debe entregar los comentarios de los padres con el plan cuando el LEA entrega el plan al Estado (Sección 1116[b][4] de ESSA):

A través de los comités de participación de los padres, como el SSC y ELAC, así como el GAC, la Asociación de Escuelas Comunitarias y SPED (por sus siglas en inglés), se anima a los padres a compartir sus comentarios con su escuela local. La escuela primaria Granite Hill tomará todos los comentarios de los padres y los aplicará al plan de participación de los padres para realizar actualizaciones y cambios según sea necesario. El plan se desarrolla y modifica mediante un enfoque de equipo del personal de la escuela, los padres y los miembros de la comunidad.

Describa como la escuela brindada servicio por fondos de Título I, Parte A realiza una reunión anual, en un horario conveniente, a cuál deben ser invitados y alentados asistir todos los padres y miembros familiares de niños participando, para informar los padres sobre la participación de su escuela bajo Título I, Parte A y para explicar los requisitos y los derechos de los padres por participar (Sección 1116[c][1] de ESSA):

La escuela primaria Granite Hill celebra una reunión anual al comienzo de cada año escolar para compartir información con los padres y familiares de los estudiantes participantes. Se notifica a los padres sobre las formas en que pueden participar en las oportunidades de toma de decisiones, así como en otros eventos de participación escolar.

Describa los pasos que toma la escuela para ofrecer una cantidad flexible de reuniones, tales como reuniones por la mañana, en la tarde u otras maneras y puede proporcionar, con fondos proporcionados bajo Título I, Parte A, para transporte, cuidado infantil o visitas a casa, según tales servicios se relacionan a la participación parental (Sección 1116[c][2] de ESSA):

Para apoyar la asistencia de los padres a las reuniones, los horarios incluyen oportunidades tanto por la mañana como por la tarde durante todo el año. Según lo solicitado toda la información se provee en copia impresa en caso de que un parent no pueda asistir. Las agendas de las reuniones se publican, y la información se comparte electrónicamente. Se han proveído opciones virtuales para adaptarse a los horarios en momentos de necesidad. Se brindan servicios de cuidado infantil y de traducción si es necesario.

Describa como los padres y miembros familiares de niños participando están involucrados y de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, el repaso y el mejoramiento de programas bajo Título I, Parte A, incluyendo la planificación, el repaso y el mejoramiento de la política escolar de inclusión parental y familiar y el desarrollo conjunto del programa a nivel escolar bajo la Sección 1114(b) de ESSA, excepto si la escuela tiene en pie un proceso para involucrar los padres en la planificación y el diseño conjunto de los programas de la escuela, la escuela puede usar ese proceso, si tal proceso incluye una representación adecuada de los padres de niños participando (Sección 1116[c][3] de ESSA):

La participación de los padres se promueve durante todo el año escolar. Los padres tienen varias oportunidades de participar en tomar decisiones de la escuela. El plan escolar se supervisa con frecuencia durante todo el año y se modifica utilizando la retroalimentación y los aportes de los padres. Se hace todo lo posible para garantizar que haya una representación adecuada de la población estudiantil de GH en cada reunión escolar. Se realizan

encuestas anuales a los padres para evaluar las necesidades, determinar las barreras y evaluar la eficacia de los programas escolares y las oportunidades de participación de los estudiantes.

Describa como la escuela está proporcionando los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A: información oportuna sobre los programas bajo Título I, Parte A; una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir progreso estudiantil y los niveles de desempeño de las exigentes normas académicas Estatales; y si es solicitado por los padres, oportunidades para reuniones sistemáticas para formular sugerencias y para participar, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y responder a cualquier tal sugerencia lo más pronto que sea prácticamente posible (Sección 1116[c][4][A-C] de ESSA):

La información sobre el plan de estudios y las evaluaciones se comparte a través de las noches de regreso a la escuela, el sitio web de la escuela, el sitio web del distrito y las oportunidades de participación de los padres. Los mensajes de Parent Square y las publicaciones de Peach Jar también brindan información a los padres para mantenerlos actualizados sobre las últimas iniciativas estatales, del distrito y de la escuela. Los maestros se comunican a través de Class Dojo y las conferencias de padres para describir el logro de los estudiantes en los estándares. El logro escolar general se comparte con los padres con informes de datos proporcionados en las reuniones del comité. De acuerdo con el Pacto de Acuerdo de Aprendizaje en Asociación Con los Padres y la Escuela se desarrollan para describir cómo las familias, el personal y los estudiantes pueden compartir la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. A cada parent se le proporciona una copia del pacto como parte de la póliza de participación de los padres.

Describa como el plan del programa a nivel escolar, Sección 1114(b) de ESSA, no es satisfactorio a los padres de niños participando en los programas de Título I, Parte A, entregando cualquier comentario parental del plan cuando la escuela entrega el plan al LEA (Sección 1116[c][5] de ESSA):

Los comentarios sobre el plan escolar se documentarán y discutirán en las reuniones del SSC (por sus siglas en inglés) durante todo el año escolar para realizar ajustes y modificaciones según sea necesario. Otros comités de padres pueden brindar aportes a los miembros del SSC para que se incluyan sus comentarios para cualquier modificación propuesta.

Esta política fue adoptada por la Escuela Granite Hill el 10-10-25 y estará en vigor por un periodo de un año hasta 9-30-26.

La escuela distribuirá la política a todos los padres de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A antes del: 10-30-2025.

La Política Escolar de Inclusión Parental y Familiar de Título I, Parte A de la Escuela Granite Hill fue desarrollada conjuntamente y acordada por los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A el 10-10-25. La Escuela distribuirá la política a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en Título I, Parte A a más tardar para el 10-30-2025.

Tammy Patterson

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado



Firma del Funcionario Autorizado

10-10-25

Fecha

Fecha de Aprobación por el Consejo Directivo

Departamento de Educación de California
abril de 2020